



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2021-00032-00  
EJECUTANTE: JOSE RAUL NIÑO MERCHAN  
EJECUTADO: MARIO ALFONSO LOPEZ GUERRERO

Dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

En audiencia de conciliación del diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), las partes de manera mancomunada presentaron solicitud de suspensión del trámite en comento por el término de dos (02) meses, interregno que iría hasta el diecinueve (19) de junio de 2022; el despacho por ser procedente accedió a ello y en consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 161 del C.G.P., suspendió el trámite de la referencia en aras de que las partes logaran cristalizar el acuerdo conciliatorio a que llegaron en la mencionada vista pública.

A la fecha venció el lapso de suspensión concedido a los sujetos procesales sin que hubiere pronunciamiento al respecto, así las cosas, sea esta la oportunidad para requerir a las partes a fin de que informen si se consolidó el acuerdo conciliatorio pluricitado o si en su lugar no se materializó el mismo, ello a efectos de determinar cuál será el destino del presente asunto. Para lo anterior se le concede a las partes el término de quince (15) días.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA**  
Juez.

LJBM.

Firmado Por:  
**Danith Cecilia Bolivar Ochoa**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 05 Escritural  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c81fc4d7458eb7f3e469143eae176c92e8aa07ff2106ce193a7a96adaadaf6f5**

Documento generado en 17/07/2022 01:42:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**